

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 3575565

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124922

SANTIAGO, 06/12/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Livia VILLAVICENCIO CARDEÑA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 28 de Julio de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3980781.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Livia VILLAVICENCIO CARDEÑA de nacionalidad PERUANA hasta 24/01/2013.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.169.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/fcb  
[662]06/12/2012

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
M<sup>ra</sup> Cristina Pozoa Ramírez  
Jefa Atención de Público